

Morfología lingüística, saberes metalingüísticos y formación discursiva: desafíos del lenguaje inclusivo en la Argentina actual

Linguistic morphology, Metalinguistic knowledge and discursive formation: challenges for inclusive language in Argentina today

Mara Glozman

Investigadora del CONICET, profesora de la Universidad Nacional de Hurlingham. Especialista en historia y actualidad de las políticas del lenguaje en Argentina, teoría y análisis del discurso, investigación de archivo. Directora del GIDeL/UNAHUR Grupo de Investigación y Desarrollo en Lingüística.
ORCID: <<https://orcid.org/0000-0003-3685-4502>>

Contacto: mara.glozman@unahur.edu.ar
Argentina

Recibido em: 15 de setembro de 2022

Aceito em: 07 de outubro de 2022

PALABRAS CLAVE: Lenguaje Inclusivo; Argentina; Políticas del Lenguaje; Teoría Materialista; Discurso; Morfología

Resumo: El presente artículo se propone analizar dimensiones y desafíos del lenguaje inclusivo en la coyuntura argentina actual, considerando el lenguaje inclusivo como problemática que involucra un haz de cuestiones de diversa índole. En particular, el trabajo distingue dos dimensiones. Una primera dimensión aborda un estudio de discursos y saberes metalingüísticos, entre los cuales se detiene en las guías producidas por organismos estatales argentinos. Esta dimensión considera tanto las definiciones de lenguaje y concepciones sobre la relación entre lenguaje y género que anidan en los documentos como las modalidades con las cuales se inscriben las recomendaciones y ejemplos concretos. La segunda dimensión se dedica al tratamiento de las prácticas lingüísticas y discursivas, atendiendo específicamente a cuestiones de variación morfológica entre en las formas flexivas (masculinas, femeninas, no binarias). Para esta segunda dimensión, la propuesta consiste en una aproximación a fenómenos de morfología lingüística a la luz del concepto pecheutiano de formación discursiva.

KEYWORDS: Inclusive language; Argentina; Language Policy; Materialistic Theory; Discourse; Morphology

Abstract: This article aims to analyze dimensions and challenges of inclusive language in the current Argentine conjuncture, considering inclusive language as a problem that involves a bundle of issues of various kinds. In particular, the work distinguishes two dimensions. The first dimension deals with a study of metalinguistic discourses and knowledge, among which it stops at the guides produced by Argentine state agencies. This dimension considers both the definitions of language and conceptions about the relationship between language and gender that nest in the documents, and the modalities with which the recommendations and concrete examples are inscribed. The second dimension is dedicated to the treatment of linguistic and discursive practices, addressing issues of morphological variation between flexive forms (masculine, feminine, non-binary). For this second dimension, the proposal consists of an approach to phenomena of linguistic morphology inscribed in the Pecheutian concept of discursive formations.

1. PROBLEMÁTICA Y PERSPECTIVA

Los asuntos del lenguaje participan en la actualidad de las políticas públicas orientadas a la incorporación de perspectivas de géneros y sexualidades en los ámbitos de labor institucional. El conjunto de cuestiones que esta problemática integra remite a los modos con los cuales las expresiones lingüísticas hacen referencia a personas en lo atinente a su identidad de género. La tendencia en los materiales relativos a esta problemática es proponer, entre otros procedimientos, la sustitución de expresiones en masculino plural cuando refieren a grupos de personas con identidades de género variadas, la incorporación de variantes en femenino y masculino en casos en los cuales solía utilizarse exclusivamente el masculino plural y/o la incorporación de expresiones con terminaciones de género no binarias.

La centralidad que ha cobrado este asunto se observa en guías y recomendaciones de organismos internacionales (ONU, UNESCO, ACNUR), de organismos de integración regional (*Manual pedagógico sobre el uso del lenguaje inclusivo y no sexista*, del MERCOSUR y Estados asociados) y también de organismos argentinos. Esto no resulta, por lo tanto, de interés solo para organizaciones y activismos de mujeres y personas LGBTTIQ+, sino que, crecientemente, ha sido incorporado en la formulación de documentos de política pública. Argentina cuenta con materiales formulados por diversas instituciones, como (*Re)nombrar. Guía para una comunicación con perspectiva de género* (2020), del Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad, el *Manual de comunicación inclusiva. Buenas*

prácticas para comunicadores y comunicadoras, del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y la Resolución DG N° 147/21 del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). En la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (HCDN) hay dos instrumentos que orientan la incorporación de perspectiva de género en lo atinente al lenguaje. Por un lado, la *Guía para el uso de un lenguaje no sexista e igualitario en la HCDN* (2015) y el documento *Herramienta para el diseño de proyectos legislativos con perspectiva de género* (2021). La HCDN cuenta también con un *Dossier sobre lenguaje inclusivo* (Dirección General de Igualdad / Observatorio de Género y Equidad, 2020), que recoge los proyectos de ley en torno de esta problemática y referencias a las guías de organismos internacionales y nacionales, y de otros países. Hay, además, un conjunto extenso de resoluciones sobre la incorporación de lenguaje inclusivo en Universidades y diversos tipos de organismos institucionales del Estado argentino, como el Banco Central y la ANSES (Administración Nacional de Seguridad Social) (para el listado de instituciones y organismos que promueven el uso de lenguaje inclusivo de género en Argentina, véase la fundamentación del proyecto de ley “Ejercicio del derecho a la utilización del lenguaje inclusivo de género”, 2021).

Ante este panorama, indicio del interés del lenguaje inclusivo como asunto de políticas públicas, la tarea de quienes nos dedicamos a la investigación en las áreas de políticas del lenguaje, lingüística y análisis de discurso es no solo acompañar con nuestro saber experto las necesidades atinentes al lenguaje que surgen de los procesos de ampliación de derechos, sino

también desarrollar análisis que permitan caracterizar y comprender qué se dice y *cómo* se aborda el asunto, qué concepciones de lenguaje allí anidan, qué modalidades discursivas organizan los documentos, qué efectos de sentidos y tradiciones convocan, cuáles son sus proyecciones y también sus limitaciones en lo atinente a pensar políticas del lenguaje con perspectiva de géneros y sexualidades. Así, parte de nuestra tarea es leer los materiales a contrapelo, aun en lo que pudieran compartir con posiciones que rechazan la existencia de formas no binarias y más allá de una asignación de intenciones o voluntades a quienes los elaboran. La decisión de la que surge este trabajo es no montarse sobre la reproducción voluntarista de la evidencia de aquello que consignan sobre el lenguaje los documentos de políticas de género (*el lenguaje es poder, la lengua es política*), sino intentar desbrozar aspectos que a primera vista se muestran "una misma cosa", con el fin de contribuir a una mejor comprensión de las cuestiones lingüísticas involucradas.

Para ello, el artículo se propone abordar el lenguaje inclusivo como problemática, esto es, como un haz de cuestiones de diversa índole. El escrito encara esta problemática atendiendo a cómo circula en la Argentina actual, tomando como punto de inflexión la aprobación y promulgación de la Ley de Identidad de Género (2012). El trabajo conjuga, en este sentido, diferentes puntos de vista y dimensiones analíticas para un tratamiento de la complejidad que la problemática entrama.

Para el análisis, partimos de una distinción entre dos dimensiones. La primera remite a discursos y saberes *sobre* el lenguaje, incluyendo leyes, documentos, guías y otro tipo de enunciados que configuran imaginarios

metalingüísticos que intervienen en las discusiones sobre políticas de géneros y sexualidades. Para esta dimensión, operan como base los trabajos de Sylvain Auroux (1992, 2008) y las investigaciones brasileras de historia de las ideas lingüísticas (Orlandi, 2002; Baldini, Medeiros Ribeiro y Medeiros Ribeiro, 2018; Fernandes Ferreira, 2020). Se cuenta, asimismo, con antecedentes producidos en Argentina sobre legislación político-lingüística (Bein, 2012) y trabajos de glotopolítica que estudian gramáticas (Arnoux, 2021), diccionarios (Lauria, 2022) y manuales de estilo (Arnoux, Blanco y di Stefano, 1999). Hay también un conjunto amplio de análisis en torno del lenguaje inclusivo en Argentina, entre los cuales destacamos los relativos a la regulación (por ejemplo, Sardi y Tosi, 2021). La segunda dimensión remite a las formas lingüísticas, incluyendo la existencia de variantes para la flexión de género gramatical distintas de las categorías morfológicas *masculino/femenino*. La propuesta para esta segunda dimensión consiste en una aproximación a fenómenos de morfología lingüística a la luz del concepto pecheutiano de formaciones discursivas, que surge como efecto y sostén de la teoría materialista del discurso producida a partir de una interrogación del papel de la lengua y de la ideología en el análisis del sentido y del significado, en la búsqueda de una caracterización no subjetiva de los procesos de subjetivación (véase Orlandi, 2001; Autora, 2016; Zoppi Fontana, 2017).

2. DISCURSOS Y SABERES METALINGÜÍSTICOS

Los discursos y saberes metalingüísticos que participan en la problemática del lenguaje inclusivo en la Argentina actual pueden ser abordados,

inicialmente, desde dos puntos de vista. Son puntos de vista que conviven, no sin tensiones, en quienes abordamos esta problemática como asunto de interés ciudadano que no puede sino atravesarnos como partícipes de la sociedad en la que vivimos. Estos dos puntos de vista coexisten como posiciones subjetivas diferenciadas: una posición que atiende a los derechos adquiridos y una posición que implica realizar una lectura de los materiales desde una mirada epistémica.

En primer lugar, un punto de vista imbricado en políticas de ampliación de derechos conduce a destacar el papel de las reflexiones metalingüísticas en el marco del derecho universal a la identidad de género, que ha sido institucionalizado en Argentina en 2012 mediante la Ley 26.743 "Establécese el derecho a la identidad de género de las personas". Así acontece en los dos primeros artículos de la Ley de Identidad de Género:

ARTÍCULO 1° - *Derecho a la identidad de género.* Toda persona tiene derecho:

Al reconocimiento de su identidad de género;

A ser tratada de acuerdo a su identidad de género y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto de el/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada.

ARTÍCULO 2° - *Definición.* Se entiende por identidad de género a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede

involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales.

Son tres las referencias metalingüísticas en los artículos citados. El derecho al reconocimiento incluye las formas con las cuales cada persona se refiere a sí misma en cuanto al género, considerando las formas de denominación mediante el uso de sustantivos, adjetivos y pronombres que manifiestan variación de género gramatical. El derecho al trato de acuerdo a la identidad de género supone el empleo de formas lingüísticas acordes a la identidad de género de cada persona, no solo en lo relativo al nombre de pila sino también a las marcas de género lingüístico en las expresiones que se utilizan para referirse a personas. La frase “modo de hablar”, por su parte, puede incluir un conjunto amplio de cuestiones, entre ellas, el modo de referirse a sí mediante el empleo de formas lingüísticas.

En este sentido, las variantes lingüísticas que circulan en cuanto a las referencias a la identidad de género de las personas, actualmente formas en masculino (*ciudadano*), formas en femenino (*ciudadana*) y formas no binarias (*ciudadane* / *ciudadanx*), están contempladas dentro de las posibilidades que la ley recoge y tienen respaldo en los artículos citados. Las resistencias y rechazos de las que son objeto estas últimas formas (terminadas en *-e* y/o en *-x* para las prácticas escritas) surgen en gran medida por la naturalización histórica de las instituciones y discursos metalingüísticos prescriptivos. La percepción de que son formas erradas o ajenas a la lengua se sustenta en una

imagen que la ciudadanía en su conjunto tiene internalizada: la existencia de formas lingüísticas correctas e incorrectas y, en el caso de la Argentina –así como de otros países hispanohablantes–, en el papel que los aparatos ideológicos de Estado (escuela, medios de comunicación, familia, Iglesia, entre otros) han tendido a otorgar a las academias y a la Real Academia Española, en particular. El imaginario normativo como modo “natural” de vincularse con la lengua no opera solo en los discursos que rechazan la existencia de las formas lingüísticas no binarias como elementos “ajenos” a la lengua o “deformaciones”; esto funciona también, con otras orientaciones políticas, en materiales que buscan promover formas inclusivas y/o no binarias valorándolas intrínsecamente como “buenas”, “adecuadas” o “correctas”. Por consiguiente, parte de la comprensión de los desafíos es considerar la ubicuidad e internalización de una “moralidad idiomática” heredada del proceso de formación del Estado nacional y fortalecida a lo largo del siglo xx, que imprime a las cuestiones lingüísticas una matriz del “bien” y del “mal”, como si hubiera formas lingüísticas mejores o peores en virtud de algún rasgo inherente.

Esta última observación conduce al segundo punto de vista, una posición analítica en torno de los modos de fundamentar el empleo de lenguaje inclusivo. Si interesa compartir una crítica epistémica de estos discursos y sus modalidades no es para desmotivar el empleo de formas inclusivas sino, por el contrario, para introducir demarcaciones que permitan pensar posibles materiales menos normativos, más orientados a una descripción y caracterización de los fenómenos.

Las guías de lenguaje inclusivo producidas en Argentina tienden a abordar el lenguaje desde una perspectiva comunicacional y a presentar dos componentes. El primero incluye definiciones sobre lenguaje y consideraciones sobre la relación entre lenguaje y género, en varios casos retomadas de otros documentos nacionales o internacionales; algunos ejemplos:

El lenguaje es un instrumento de transmisión y construcción de sentidos comunes y, por eso, es un insumo clave para visibilizar identidades y reconocer derechos de grupos históricamente discriminados y negados. El modo en que hacemos uso del lenguaje no es nunca neutral en relación a los géneros e identidades; siempre está cargado de sentidos e ideología (Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad, 2020, 5)

Las palabras pueden servir para discriminar, para etiquetar, pero también para sensibilizar, abrir nuevos horizontes y luchar contra la discriminación. (...) Las palabras construyen sentido, pensamiento, valores, idearios colectivos. (INADI, 4)

El lenguaje ha sido uno de los medios de control y dominio que ha sometido y velado a las mujeres en los discursos, sus prácticas y su historia. El uso del masculino genérico produce ambigüedades y confusiones que pueden dar lugar a una posición de subordinación o devaluación semántica de lo femenino y, además, produce determinados efectos en la distribución histórica de los roles y las relaciones entre varones y mujeres en la sociedad. (CIN, 2021, 4)

El tipo de lenguaje que usamos no es inocente. Si usamos un lenguaje que toma como norma y medida de la humanidad solo a una parte de ella (lo masculino), ayudamos a que persista en el imaginario colectivo la percepción de que las mujeres son subsidiarias, secundarias y prescindibles.

(...) Cambiar el uso del lenguaje implica también un cambio cultural, y nos convoca a construir otro sistema de valores, otra forma de entender, de pensar y de representar al mundo. (Honorable Cámara de Diputados de la Nación, *Guía*, 2015, 10)

Desde el punto de vista de la incorporación de la perspectiva de género en la redacción de un proyecto es importante considerar el uso de un lenguaje inclusivo de género que bregue por la incorporación de las diferenciaciones entre varones, mujeres y LGTBIQ+ al momento de ser nombradas, con miras a no promover un uso discriminatorio ni excluyente del lenguaje, donde la forma del "masculino genérico" se pretenda abarcativa. (...) Podemos definir el lenguaje inclusivo de género como: aquel uso de la lengua que acude a algunos recursos propios, ya existentes, para lograr una expresión no sexista. Se denomina "no sexista" aquel recurso lingüístico que permite nombrar a las personas sin jerarquizar, excluir ni valorar a un género por sobre los otros, con el objetivo de hacer visibles las diversas identidades de género. (Honorable Cámara de Diputados de la Nación, *Herramientas*, 2021, 12).

El segundo componente abarca ejemplos concretos. En este componente, como ya se ha mencionado, la tendencia es abiertamente prescriptiva: cuando se ejemplifica, se contrasta entre expresiones adecuadas, correctas o acertadas, y otras que *hay que evitar*. A modo de ilustración, mostramos parte del documento (*Re*)nombrar. *Guía para una comunicación con perspectiva de género* (2020), del Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación:

PROPUESTA	Lo que hay que evitar	Se puede reemplazar por...
Utilizar términos genéricos, colectivos y abstractos	Ciudadanos Los argentinos	La ciudadanía La población argentina
Construcciones metonímicas	Los directores Los secretarios Los presidentes	Dirección Secretaría Presidencia
Anteponer la palabra "persona"	"Los usuarios del servicio" Los licenciados	"Las personas usuarias del servicio" Las personas licenciadas
Aposiciones explicativas	"El objetivo es proporcionar a los estudiantes una formación plena"	"El objetivo es proporcionar a estudiantes varones, mujeres y LGBTI+ una formación plena"
Desdoblar	Los diputados	Las diputadas y los diputados
Utilizar la X	Todos	Todxs
Utilizar la barra (/)	Juez	Juez/a/x
Sustituir sustantivos por adjetivos	"El equipo de directores"	"El equipo directivo"
Palabras y pronombres sin marcas de género		Comunidad Especialista Cónyuge Agente Quien/Quienes
En caso de conocer quién es la persona destinataria o a la que se hace referencia, utilizar el término correspondiente al género de que se trate	Presidente	Presidenta (si es mujer quien ocupa el cargo)
Utilizar formas no personales	"El candidato debe completar"	"Es necesario completarla"
Omisión del determinante	"Podrán acceder al concurso los profesionales con las siguientes características"	"Podrán acceder al concurso profesionales con las siguientes características"
Estructuras con "se"	"Cuando el ciudadano solicite la documentación"	"Cuando se solicite la documentación"
Determinantes sin marca de género	"Se hará saber a todos los participantes"	"Se hará saber a cada participante"
Preposición seguida de sustantivo	Habilitado Autorizado	Con habilitación Con autorización

En otras guías aparecen, además de la comparación en dos columnas, dos modos de señalar lo que está bien y aquello que está errado. Uno es la presencia, acompañando las frases (por ejemplo, como subrayados) del color verde para lo que se busca promover y el rojo para aquello que se debe evitar. Estas marcas gráficas retoman los colores de la corrección escolar. La otra es la incorporación gráfica de un semáforo, imagen en la cual también operan el rojo y el verde de modo análogo a los sentidos correctivos, reforzado con una cruz para los casos que están considerados malas prácticas.

Tal enfoque prescriptivo supone una relación inmediata entre el uso de ciertas expresiones y la condición moral de los hablantes. Se realiza en una modalidad deóntica antes que descriptiva. Esto convoca toda una historia de instrumentos prescriptivos en el seno de los aparatos estatales, reproduciendo y naturalizando la extensa tradición de la moralidad idiomática. También supone hablantes que precisan instrucciones y son capaces de, en base a ellas, ejercer control sobre sus prácticas lingüísticas.

Por otra parte, si bien en varios casos se diferencia *género gramatical* y *sexo*, las consideraciones sobre lenguaje y género tratan como si fuesen trazos de lo mismo el género como construcción social, subjetivación de las personas y derecho a la identidad, por un lado, y género como categoría lingüística. Además, al presentar en la idea de lenguaje que refieren se difumina la distinción entre género como fenómeno gramatical (categoría de algunas lenguas, no de todas) y fenómenos de naturaleza discursiva que son transversales a distintas lenguas. Tales generalizaciones sobre el vocabulario del español se realizan sin tener en cuenta otras lenguas sudamericanas

(por ejemplo, el guaraní), cuyos sistemas no incluyen la variable de género gramatical y en las cuales también se producen discursos discriminatorios en cuanto al género entendido socialmente. Esto produce un efecto de subsunción de la categoría de género gramatical en la perspectiva de género como problema social. En esta dirección se interpreta la información lingüística atinente al género gramatical como expresión de la categoría de género entendida en términos sociales o de identidad de género. Así, a partir de la observación de un conjunto de fenómenos relativos a cierta clase de palabras (sustantivos, adjetivos, pronombres) y en algunas lenguas particulares (no todos los sistemas lingüísticos organizan la clasificación de sustantivos a partir de la categoría de género), se extraen conclusiones en torno de la necesidad de transformar el lenguaje y sus consecuencias en materia de políticas de género. Además, en ello se incluyen, fenómenos de distinta índole: el género gramatical inherente a ciertos sustantivos (*pizarra/pizarrón*), la flexión o variación gramatical en la terminación de palabras en virtud de la información lingüística que requiere la concordancia nominal, es decir, la construcción de frases con núcleo sustantivo (*la pizarra blanca/el pizarrón blanco*) y la variación morfológica, es decir, en la forma flexiva de la palabra, en virtud de la identidad de género de las personas (*presidenta/presidente, alumne/alumna/alumno*).

Demarcar estos tipos de fenómenos vinculados al género gramatical en español (no acontece así en otras lenguas sudamericanas, como el guaraní paraguayo; véase Estigarribia, 2020) permite comprender que no se trata de un “lenguaje” sino de un conjunto de formas lingüísticas en las cuales este

asunto resulta relevante a la luz del derecho a la identidad de género y al trato digno, como parte de los derechos humanos y ciudadanos inalienables, formas que responden a las propiedades de ciertos sistemas gramaticales, y no de todos. En suma, la idea general de lenguaje inclusivo toma una parte por el todo, desdibujando la región lingüística relevante: formas que tienen variación en la flexión de género gramatical (sustantivos, adjetivos, pronombres, participios) cuando refieren a personas humanas.

Ante la reiteración y ubicuidad de estas ideas, la propuesta para este trabajo puede parecer paradójica: para pensar los desafíos del lenguaje inclusivo en la Argentina actual, sostenemos que no hay tal cosa empírica como "el lenguaje inclusivo" sino prácticas lingüísticas que intervienen no en el lenguaje en general sino en un conjunto restringido de formas, en español, las formas nominales (sustantivos, adjetivos, pronombres). Sobre esta base, el apartado siguiente trabaja algunos aspectos de morfología lingüística a la luz del concepto pecheutiano de formaciones discursivas.

3. MORFOLOGÍA LINGÜÍSTICA Y FORMACIONES DISCURSIVAS

Una aproximación, desde la coyuntura actual, a la teoría materialista del discurso formulada por Pêcheux en los años '70 y '80 permite desnaturalizar algunas de las ideas metalingüísticas que circulan hoy en día bajo la forma de la evidencia. Esta perspectiva teórica contiene, ciertamente, trazos de aquella coyuntura, de otros debates políticos y epistémicos, pero provee también herramientas conceptuales potentes para pensar zonas del presente que aparecen obturadas por la ubicuidad de ciertas nociones. Una de esas

nociones es precisamente la misma categoría de lenguaje, que ha ganado terreno *urbi et orbi* en detrimento del concepto teórico y analítico de lengua y del principio estructural como modo de comprender la organización de los sistemas lingüísticos. No se trata de una operación reciente: ya a comienzos de los años '80, Pêcheux señalaba la necesidad de atender al registro material de la lengua, que resulta “irreductible a cualquier conjunto de actos, comportamientos, conductas o prácticas sociales que sea” (Pêcheux, 1984, 9). Pêcheux (1982) observaba, pues, un efecto de “olvido” del concepto de lengua, una desatención a sus mecanismos y materialidades específicas, a favor de una idea general de lenguaje, una tendencia a enfoques que ven en el lenguaje una expresión del mundo social, de sus relaciones y transformaciones. Ello se ha recrudecido en la actualidad: lo específico de la lengua, su autonomía relativa (subrayemos este último adjetivo), el hecho de que se organiza como sistema de formas interdependientes y no como una nomenclatura o lista de palabras que refiere de manera lineal al mundo, en suma, ciertos conocimientos sobre las lenguas que habían sido ganados por el siglo xx, aparecen hoy en día “olvidados”. En esta dirección, la idea o noción de lenguaje con la que se suele operar en los materiales que abordan este asunto en la Argentina actual no aparece trabajada como problema o como algo-a-interrogar, sino que aparece bajo la forma de la evidencia: (se sabe que) el lenguaje expresa relaciones sociales, relaciones de poder, relaciones patriarcales; (se sabe que) el lenguaje realiza, produce performativamente, relaciones sociales, relaciones de poder, relaciones patriarcales. En esta situación, repensar la compleja relación entre *lengua*

y *discurso* no como dominios enteramente divididos o escindidos, sino como registros materiales específicos puede ser un aporte para demarcar dimensiones diferenciadas en lo que respecta al análisis de las prácticas lingüísticas y discursivas vinculadas al lenguaje inclusivo de género. Es por ello que proponemos acá un retorno a Pêcheux en lo que toca esta relación.

En líneas generales, la teoría pecheutiana trabaja –en lo que atañe a los objetivos de este artículo– con dos niveles de conceptos: el concepto saussureano de *lengua*, que revisa de manera crítica, y los conceptos de *Interdiscurso* y de *formaciones discursivas*, que propone como tesis para procurar una cabal comprensión de los procesos de formación de los sentidos, discursos y sujetos. Leídos desde el presente, los textos pecheutianos continúan teniendo vigencia teórica, puesto que, en efecto, la distinción entre materialidad de la lengua y materialidades discursivas es relevante y necesaria para describir, explicar e interpretar fenómenos y cuestiones de naturaleza verbal que responden a condiciones y mecanismos diferenciados. La idea general de lenguaje que prima en la actualidad vela la distinción material entre estas dos zonas, solapando elementos y fenómenos de distinta índole, gramaticales, léxicos, modalidades enunciativas, modos de las prácticas escritas, aspectos del estilo, entre muchos otros. La distinción entre lengua y discurso, en esta dirección, es hoy incluso más necesaria que en aquellos años '70 y '80.

Esto plantea un problema epistemológico que todavía requiere de una revisión: el problema de la autonomía relativa de la lengua y su papel en una teoría materialista del discurso, esto es, su autonomía respecto de las formaciones ideológicas y de las formaciones y procesos discursivos que en

ellas se imbrican. Pêcheux plantea esta cuestión de manera explícita en el capítulo III de *Las verdades evidentes I*:

[E]l sistema de la lengua es ciertamente el mismo para el materialista y para el idealista, para el revolucionario y para el reaccionario, para aquel que dispone de un conocimiento dado y para aquel que no dispone de ese conocimiento. De allí no resulta, sin embargo, que estos diversos personajes tendrán el mismo discurso: la lengua aparece, así como la base común de procesos discursivos diferenciados, comprendidos en ella en la medida en que, como se ha mostrado más arriba, los procesos ideológicos simulan a los procesos científicos. Detengámonos por un momento en esta distinción lengua/discurso, para explicitar su significación. Al oponer base lingüística y proceso discursivo, nos proponemos destacar que, como lo ha recordado recientemente P. Henry, todo sistema lingüístico, en tanto conjunto de estructuras fonológicas, morfológicas y sintácticas, está dotado de una relativa autonomía que lo somete a leyes internas, que constituyen, precisamente, el objeto de la lingüística.

Nota al pie: Al emplear el término “base” no queremos sugerir que la lengua formaría parte de la infraestructura económica, sino solo que la lengua es un prerequisite indispensable de todo proceso discursivo. (Pêcheux, 2016, 90).

Esto implica considerar que la distinción entre lengua y discurso no tiene en la teoría materialista la función de una división o separación de

1 *Las verdades evidentes. Lingüística, semántica, filosofía* (2016) es el título que lleva la traducción argentina de *Les vérités de La Palice. Linguistique, sémantique, philosophie* (1975), libro de Michel Pêcheux traducido en Brasil con el título *Semântica e discurso. Por uma crítica a afirmação do óbvio*, bajo la coordinación de Eni Orlandi. (Campinas, 1988).

fenómenos o de ámbitos o de delimitación de objetos, como se plantea en otros enfoques, pero tampoco es del orden del "uso" o del agregado de un "contexto". Es decir, discurso en la teoría materialista no equivale a algo así como el uso del lenguaje en contexto, tal como aparece en un sinnúmero de análisis de corte sociologista que surgen de la aplicación de ideas provenientes de la pragmática a enfoques de tipo sociolingüístico. Antes bien, se trata de una relación que precisa ser pensada y problematizada, tanto en los análisis como en la producción de teoría. En esta dirección, no podemos leer esta cita como síntoma de una propuesta lineal: la lengua es el sistema y el discurso su puesta en marcha/uso. Es necesario pensar la naturaleza misma de la relación.

Hay dos dimensiones de la relación lengua/discurso que retornan, insisten, en la teoría pecheutiana: sintaxis y semántica. Las cuestiones de sintaxis intervienen en la teoría del discurso cuando aparece el concepto de preconstruido. El análisis y la teorización del efecto de preconstruido en Henry y en Pêcheux requieren de un trabajo sobre ciertas formas sintácticas (determinadas relativas, expresiones definidas) de encastre de un enunciado (formulado o desencadenado por una presuposición de existencia) en el intradiscurso. Es por el funcionamiento de esas formas específicas de encastre que se produce el preconstruido como efecto, como si se tratara de algo, de un objeto, que ya estuviera siempre-ahí, como si viniera siempre-ya-dado, provisto por ese exterior constitutivo que la teoría denomina Interdiscurso. Es uno de los problemas teóricos que convoca el tratamiento del *décalage* o desfasaje entre dos instancias (véase Autora, 2020). Preconstruido es un

concepto necesario para conceptualizar y explicar uno de los efectos del Interdiscurso, exterior constitutivo que explica, como hipótesis, la formación de elementos de discurso “a espaldas” de lxs hablantes, en el intradiscurso, texto o secuencia que lxs hablantes producen. Las cuestiones de sintaxis intervienen, así, en esa zona de la teoría.

Por lo demás, en líneas generales, el concepto de formaciones discursivas en la teoría pecheutiana se formula como una hipótesis o respuesta ante el problema del sentido. La postulación del concepto de formaciones discursivas en Pêcheux surge de una caracterización de aquello que la lingüística, para poder constituirse, institucionalizarse, como disciplina autónoma, no ha podido o sabido abordar, aquello que ha requerido dejar afuera y que, por eso mismo, retorna de manera incesante. Dicho de otro modo, desde la lectura que hacemos de los textos de los que surge o que formulan el concepto materialista de formación discursiva (Pêcheux y Fuchs, 1975; Pêcheux 2016), la semántica, lo que atañe al significado y al sentido de las expresiones, es el síntoma de la lingüística, su punto ciego: la lingüística del sistema no consigue ver la dependencia del sentido respecto de los procesos discursivos, de sus imbricaciones en formaciones ideológicas y, en última instancia, de su sobredeterminación. En esta dimensión, el problema del significado y del sentido está planteado en los textos pecheutianos en términos de la tradición filosófica analítica: es una función de expresiones y proposiciones. El concepto de formaciones discursivas en Pêcheux trabaja, así, para la formulación de una teoría materialista del sentido que apunta centralmente a las expresiones y proposiciones:

El *sentido* de una palabra, de una expresión, de una proposición, etc., no existe "en sí mismo" (es decir, en su relación transparente con la literalidad del significante), sino que está determinado por las posiciones ideológicas puestas en juego en el proceso social-histórico en el que las palabras, expresiones y proposiciones son producidas (es decir, reproducidas). Podríamos resumir esta tesis diciendo: *las palabras, expresiones, proposiciones, etc., cambian de sentido según las posiciones que ocupan los que las emplean*, lo que significa que adquieren su sentido en referencia a estas posiciones, es decir, en referencia a las *formaciones ideológicas* (en el sentido definido más arriba) en las que estas posiciones se inscriben. Por consiguiente, llamaremos formación discursiva a aquello que, en una formación ideológica dada, es decir, a partir de una posición dada en una coyuntura dada determinada por la lucha de clases, determina "lo que puede y debe ser dicho (articulado bajo la forma de una arenga, de un sermón, de un panfleto, de un informe, de un programa, etc.)".

Esto vuelve a plantear que las palabras, expresiones, proposiciones, etc., reciben su sentido de la formación discursiva en la que son producidas: retomando los términos que introdujimos más arriba, y aplicándolos al punto específico de la materialidad del discurso y del sentido, diremos que los individuos son "interpelados" en sujetos-hablantes (en sujetos de *su* discurso) por las formaciones discursivas que representan "en el lenguaje" las formaciones ideológicas que les corresponden.

Al mismo tiempo, la cuestión de la relación entre *base* (lingüística) y *proceso* (discursivo-ideológico) (ya planteada, cf. p. 81) encuentra aquí el punto de partida para su solución: si una misma palabra, una misma expresión y una misma proposición pueden recibir sentidos diferentes –todos igualmente "evidentes"– según estén referidas a tal o cual formación discursiva es porque, repitémoslo, una palabra, una expresión o una proposición no

tienen *un* sentido “propio” en tanto que ligado a su literalidad, sino que su sentido se constituye en cada formación discursiva, en las relaciones que tales palabras, expresiones o proposiciones mantienen con otras palabras, expresiones o proposiciones de la misma formación discursiva. Correlativamente, si admitimos que las *mismas* palabras, expresiones y proposiciones cambian de sentido al pasar de una formación discursiva a otra, también hay que admitir que palabras, expresiones y proposiciones *literalmente diferentes* puedan, al interior de una formación discursiva dada, “tener el mismo sentido”, lo cual, si lo entendemos bien, constituye de hecho la condición para que cada elemento (palabra, expresión o proposición) esté dotado de sentido. Designaremos de aquí en más con el término de *proceso discursivo* el sistema de las relaciones de sustitución, paráfrasis, sinonimia, etc., que funcionan entre los elementos lingüísticos –los “significantes”– en una formación discursiva dada. (Pêcheux, 2016, 142-143).

La teoría materialista del sentido viene entonces a problematizar la posibilidad misma del concepto de significado lingüístico: las expresiones, las palabras, los enunciados y proposiciones no portan *en sí* un significado dado de antemano por su inscripción en el sistema de la lengua o en virtud de su referencia. Con ello desestabiliza la misma posibilidad de una semántica, cualquiera que esta sea. El subtítulo de *Les vérités de La Palice*, traducido como subtítulo en *Las verdades evidentes*, pone en acto la centralidad de este asunto: *lingüística, semántica, filosofía*. Esto tiene una serie de consecuencias, entre las cuales destacamos la siguiente: no son *ciertos* elementos los que varían de sentido o significado, sino que la polisemia, entendida en términos discursivos, es constitutiva del funcionamiento del discurso por la postulación

misma del concepto de formaciones discursivas. No hay, en ningún caso, desde esta teoría, una estabilidad semántica de los elementos dada por la inscripción de una palabra o expresión en la lengua, pero tampoco en virtud de algo así como una intención de lxs hablantes. Todo elemento lingüístico, toda palabra, expresión, frase, enunciado proposición es en sí constitutivamente polisémico.

Ahora bien, el problema del significado y el sentido en la teoría pecheutiana no toca aspectos vinculados con formantes o variaciones de morfología flexiva, a pesar de que también los morfemas y sus variantes constituyen *significantes* en términos estrictos: portan una forma material asociada regularmente a determinado significado (así como la forma material *-s/-es* significa 'plural' en determinadas clases de palabras y posiciones en la estructura de la palabra, o la forma *-ba* significa 'pretérito imperfecto' en determinados verbos en modo indicativo en cierta posición estructural al interior de la palabra). Los morfemas, de hecho, son la unidad significativa mínima en el sistema de la lengua.

Partiendo de esta última observación, cuando volvemos a las cuestiones que desencadenan este trabajo sobre la base de estos planteamientos teóricos, notamos que el tratamiento de los morfemas de género (masculino, femenino y morfemas no binarios) como elementos del sistema de la lengua y en virtud de la sistematicidad de su significado lingüístico no alcanza para explicar los sentidos que adquieren en materia discursiva. La propuesta en esta dirección es, entonces, avanzar en una consideración de la teoría materialista del sentido para abordar aspectos de los significantes morfológicos en determinadas

zonas para las cuales la explicación que provee el análisis del sistema de la lengua no resulta suficiente.

A la luz de las discusiones actuales y de los fenómenos que observamos en cuanto al lenguaje inclusivo en lo atinente a las formas no binarias, pero también en las valoraciones de las formas en masculino y/o en femenino, hay dimensiones de la morfología que requieren de un análisis ni estrictamente lingüístico ni inmediatamente social, sino discursivo. Es decir, no resulta para muchos casos productivo ni explicativo seguir suponiendo que masculino, femenino o formas no binarias portan en sí y para sí un sentido, como si el orden del discurso operara bajo los criterios de homogeneidad y regularidad sistemática, esto es, dados por su inscripción en el sistema de la lengua o bien por su transparencia respecto de ideas o sentidos asignados de antemano como evidencias del universo social. En este punto, cabe destacar que las materialidades discursivas no son la puesta en marcha del sistema de la lengua ni una expresión de las relaciones sociales; tienen, en cambio, condiciones y procesos propios que requieren ser caracterizados en su especificidad.

Por consiguiente, para el análisis de las variaciones morfológicas señaladas, aquellas que interesan al asunto en cuestión, proponemos distinguir entre el significado lingüístico que portan los elementos gramaticales por su inscripción en determinado sistema de lengua, los efectos subjetivos y políticos del empleo de expresiones con referencia personas en virtud del derecho a la identidad de género, y un análisis de las formas y variantes producido desde la teoría materialista del discurso, esto es, el análisis de los sentidos que estas formas adquieren, cómo esos sentidos mudan, qué tensiones y

relaciones absorben al pasar de un discurso a otro. En lo que toca al estudio de las prácticas lingüísticas y discursivas relativas a la variación morfológica de género, proponemos como aproximaciones distintas el análisis lingüístico descriptivo de los significados gramaticales de las formas flexivas, por un lado, y el análisis del sentido que se les asigna en virtud de su inscripción en determinadas tramas discursivas u otras. El objetivo es poder observar, desde este último punto de vista, cómo y si varían los sentidos de un mismo morfema de género. La propuesta concretamente consiste en analizar cómo una "misma" forma gramatical significa de distinto modo al pasar de un conjunto de relaciones y condiciones discursivas a otro.

En el caso del morfema no binario *-e* es posible, en efecto, observar funcionamientos y sentidos diferenciados, cuya variación no se explica por aspectos de la voluntad de lxs hablantes ni por dimensiones en sí del sistema gramatical, sino por los sentidos que los significantes adquieren a la luz de su inscripción en determinadas condiciones discursivas u otras. De los varios sentidos que este formante adquiere, nos detenemos en el singular. Hay un funcionamiento que se vincula con discursos de autoidentificación de personas no binarias, con su derecho al reconocimiento y el derecho al trato digno según su identidad de género. Pero aparece significado, y de manera regular, también de otra forma. Daremos un ejemplo. A fines de 2021, en una mesa dedicada a la reivindicación del lenguaje inclusivo y la relevancia del lenguaje para las políticas con perspectiva de género compartida con colegas con un compromiso militante y activista, y trabajo académico específico en el área, se introdujo en una de las exposiciones una referencia

a Tehuel de la Torre, joven varón trans que está desaparecido desde el 11 de marzo de 2021. Más allá de las indudables buenas intenciones, al referirse a Tehuel, el participio del verbo ‘desaparecer’ apareció flexionado con un morfema no binario: “Tehuel está desaparecida”.

A partir de esta observación de sentidos y funcionamientos diferentes, tenso incluso, para un mismo morfema, surgen algunos interrogantes. ¿Qué sentidos adquiere y qué efectos de sentido produce la aparición del morfema no binario cuando se lo inscribe en esa trama (intra)discursiva? ¿De qué exterior constitutivo proviene esa forma significativa localizada precisamente ahí? ¿Desde qué posiciones discursivas se produce el sentido que esta forma flexiva genera, qué discursos y formaciones participan de las condiciones de posibilidad para la aparición, *de este modo*, de esta forma específica? Pensar estos acontecimientos en términos de cambios en el sistema de la lengua no resulta suficiente para interrogar las condiciones que hacen posible la emergencia de esas formas con tales sentidos, en tales condiciones, desde ciertas posiciones discursivas, y no otros.

También los sentidos del masculino como morfema están sujetos a los vaivenes de los procesos discursivos. Si queremos genuinamente adoptar un enfoque que atienda al derecho a la identidad de género de todas las personas, es preciso, entonces, revisar esa especie de consenso en las guías que regulan el “uso de lenguaje inclusivo” la indicación de evitar o sustituir ciertas desinencias –típica pero no únicamente el masculino plural–, como si supusieran en sí y para sí, de manera metafísica, de manera necesaria e inherente, un gesto patriarcal y un sentido machista que incide en la

construcción de lazos sociales. Algo análogo acontece con los morfemas no binarios: no portan en sí y para sí el sentido de la inclusión, pueden y suelen cambiar de sentido; los efectos que producen, efectos políticos y subjetivos, son cambiantes, pueden promover el derecho a la identidad de género de las personas no binarias, también pueden ser expresión de prácticas y discursos cis que refuerzan el imaginario de otredad.

4. ALGUNOS DESAFÍOS

Son complejos y heterogéneos los desafíos que el lenguaje inclusivo tiene por delante en la Argentina. En primer lugar, retomando las consideraciones vertidas en el análisis, la posición materialista que este artículo sostiene al respecto de la relación entre sujeto, lengua(je) y discurso no obtura la posibilidad de regular dimensiones de las prácticas lingüísticas, pero advierte sobre la idea imaginaria de poder gobernar –defender, transformar, preservar, promover– *todo* aquello que se dice, como si no hubiera condiciones que sobredeterminan aquello que puede y debe ser dicho y que son en parte ajenas, o se realizan a espaldas, de la voluntad de lxs hablantes. Cómo lidiar con estas cuestiones es, sin dudas, parte de los desafíos de una política del lenguaje con perspectiva de géneros y sexualidades.

En segundo lugar, avanzar en una descripción de los fenómenos en cuestión que, atendiendo a la distinción entre lengua y discurso, parta de una cabal y adecuada descripción de los sistemas lingüísticos en cuanto al género gramatical. La idea general de lenguaje, que habilita la traducción y reincorporación de ideas lingüísticas de unas guías y materiales a otros,

conlleva una desatención de las especificidades propias de las lenguas. Por caso, las formas que en español tienen variación en la flexión de género gramatical (sustantivos, adjetivos, pronombres, participios) no necesariamente rigen el funcionamiento de otras lenguas. Para otras lenguas será, pues, preciso tomar como base las descripciones gramaticales particulares, y pensar desde allí qué tipo de propuestas de políticas del lenguaje con perspectiva de género es posible y deseable formular y promover. Casos como los del guaraní paraguayo, que no posee categoría de género gramatical como parte de su principio de organización interna, conducen a revisar críticamente la evidencia de que las formas lingüísticas expresan o construyen “realidad” o formas del lazo social; precisamos, como parte de los desafíos a pensar, comprender que los procesos discursivos y las formaciones de los elementos de discurso son una dimensión fundamental del análisis para comprender posiciones discriminatorias en materia de identidad de género no como reflejo de ciertas formas lingüísticas *per se*, sino como efecto de las tensiones que escanden una cierta coyuntura.

Finalmente, interesa volver a una caracterización de las formas de disposición y las modalidades que organizan los instrumentos, las guías y saberes metalingüísticos que, desde organismos e instituciones estatales, procuran regular aspectos del lenguaje en pos de políticas de géneros y sexualidades inclusivas. En esta dirección, el desafío es lidiar con una tensión constitutiva de la relación entre este tipo de materiales, por un lado, y las prácticas lingüísticas, por el otro. Se trata de dos dimensiones regidas por funcionamientos distintos: las guías, en tanto instrumentos lingüísticos de

tendencia normativa, están gobernadas por una tendencia centrípeta, por un trabajo de ordenamiento que, en el anhelo de institucionalización, conducen ejemplos, explicaciones, definiciones y modos de abordar la cuestión hacia un centro, con una ilusión de producir un universo semánticamente estable para las prácticas lingüísticas. El análisis de las prácticas, por su parte, encarado desde la teoría materialista del sentido, muestra una tendencia centrífuga: un despliegue de sentidos diferentes, tensos, heterogéneos cuyas condiciones y efectos es preciso caracterizar en su dispersión. En esta dirección, los conceptos de "lengua imaginaria" y de "lengua fluida" que formula Eni Orlandi (2009) pueden resultar productivos para continuar reflexionando sobre nuestras propias prácticas y para pensar bajo qué modalidades queremos y podemos producir saberes metalingüísticos:

Em nosso imaginário (a língua imaginária) temos a impressão de uma língua estável, com unidade, regrada, sobre a qual através do conhecimento de especialistas, podemos aprender, temos controle. Mas na realidade (língua fluida) não temos controle sobre a língua que falamos, ela não tem a unidade que imaginamos, não é clara e distinta, não tem os limites nos quais nos asseguramos, não a sabemos como imaginamos, ela é profundidade e movimento contínuo. (Orlandi, 2009, 18).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arnoux, Elvira, Imelda Blanco y Mariana di Stefano. "Las representaciones de la lengua y de la prensa en los manuales de estilo periodísticos argentinos". In:

- Arnoux, Elvira y Roberto Bein (comps.) *Prácticas y representaciones del lenguaje*. Buenos Aires: EUDEBA, 1999, 175-190.
- Auroux, Sylvain. *A revolução tecnológica da gramatização*. Campinas: Editora da Unicamp, 1992.
- Auroux, Sylvain. “Listas de palavras, dicionários e enciclopédias. O que nos ensinam os enciclopedistas sobre a natureza dos instrumentos linguísticos”. In: *Línguas e Instrumentos linguísticos*, 20, 2008, 9-24.
- Baldini, Lauro, Thales de Medeiros Ribeiro y Karine de Medeiros Ribeiro. “História das ideias linguísticas e Análise do Discurso: o corte epistemológico”. In: *Fragmentum*, 52, 2018, 15-33.
- Bein, Roberto. *La política lingüística argentina con relación a las lenguas extranjeras a partir de 1993*. Tesis doctoral. Universität Wien, 2012.
- Elvira Narvaja de Arnoux. “Las gramáticas y los recortes territoriales en la construcción de los Estados nacionales”. In: *WORD*, 67-1, 2021, 18-37.
- Estigarribia, Bruno. *A Grammar of Paraguayan Guarani*. Londres: UCL Press, 2020.
- Fernandes Ferreira, Ana Cláudia. “O Cotidiano na História das Ideias Linguísticas”. In: *Línguas e Instrumentos Linguísticos*, 23-46, 2020, 4-30.
- Autora. “Lingüística, materialismo (inter)discurso: elementos para una lectura de Las verdades evidentes”. In: Pêcheux, Michel, *Las verdades evidentes. Lingüística, semántica, filosofía*. Buenos Aires: Ediciones del CCC, 2016, 7-18.
- Autora. “(Re)leer Pêcheux hoy. El problema del *décalage* en la teoría materialista del discurso”. In: *Pensamiento al margen. Revista Digital de Ideas Políticas*, 12, 117-133.
- Lauria, Daniela. *Lengua y política. Historia crítica de los diccionarios del español de la Argentina*. Buenos Aires: EUDEBA, 2022.
- Orlandi, Eni. *Discurso e Texto. Formulação e Circulação dos Sentidos*. Campinas: Pontes, 2001.

- Orlandi, Eni. *Língua e conhecimento linguístico. Para uma História das Ideias no Brasil*. São Paulo: Cortez Editora, 2002.
- Orlandi, Eni. *Língua Brasileira e Outras Histórias. Discurso sobre a língua e ensino no Brasil*. Campinas: Editora RG, 2009.
- Pêcheux Michel. "Sur la (dé-) construction des théories linguistiques". In: *Documentation et recherche en linguistique allemande contemporain*, 27, 1982, 1-24.
- Pêcheux, Michel. "Sur les contextes épistémologiques de l'analyse de discours". In: *Mots*, 9, 1984, 7-17.
- Pêcheux, Michel. *Las verdades evidentes. Lingüística, semántica, filosofía*. Buenos Aires: Ediciones del CCC, 2016.
- Pêcheux, Michel y Catherine Fuchs. "Mises au point et perspectives à propos de l'analyse automatique du discours". In: *Langages*, 37, 1975, 7-80.
- Sardi, Valeria y Carolina Tosi. *Lenguaje inclusivo y ESI en las aulas. Propuestas teórico-prácticas para un debate en curso*. Buenos Aires: Paidós, 2021.
- Zoppi Fontana, Mónica "Lugar de fala': enunciação, subjetivação, resistência". In: *Conexão Letras*, 12-18, 2017, 63-72.

OTROS MATERIALES

- Dirección General de Igualdad / Observatorio de Género y Equidad. *Dossier sobre lenguaje inclusivo*. Buenos Aires: Honorable Cámara de Diputados de la Nación, 2020.
- Honorable Cámara de Diputados de la Nación. *Guía para el uso de un lenguaje no sexista e igualitario en la HCDN*. Buenos Aires: Honorable Cámara de Diputados de la Nación, 2015.
- Honorable Cámara de Diputados de la Nación. *Herramienta para el diseño de proyectos legislativos con perspectiva de género*. Buenos Aires: Honorable Cámara de Diputados de la Nación, 2021.

Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo. *Manual de comunicación inclusiva. Buenas prácticas para comunicadores y comunicadoras. Diversidad sexual*. Buenos Aires: Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, sin año. Disponible en: <<https://www.argentina.gob.ar/inadi>>. Acceso en: 15 de agosto 2022.

Consejo Interuniversitario Nacional. Ministerio de Educación de la Nación. Resolución DG N° 147/21.

Ley 26.743 “Establécese el derecho a la identidad de género de las personas”. Disponible en: <<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-99999/197860/norma.htm>>. Acceso en: 23 de julio de 2022.

Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación. *(Re)nombrar. Guía para una comunicación con perspectiva de género*. Buenos Aires: Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación, 2020. Disponible en: <<https://www.argentina.gob.ar/generos/renombrar-guia-comunic-con-persp-de-genero>>. Acceso en: 28 de agosto 2022.